

Buenos Aires, 28 de octubre de 2014

Vista: la Resolución n° 6/2014 y la nota del Secretario Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios y,

Considerando:

El acto administrativo del VISTO aprobó la contratación de la Srita. María Luján LOFFREDO, legajo n° 201, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, por ocho meses, a partir del 1° de marzo de 2014, bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos por la Acordada n° 1/1998.

El desempeño satisfactorio de la agente, así como la continuidad de las necesidades operativas del área, hacen propicia la prórroga de la contratación de la Srita. LOFFREDO, a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el plazo de seis meses.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la Srita. María Luján LOFFREDO, legajo n° 201, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando el plazo de la locación de seis meses a partir del 1° de noviembre de 2014, por un monto mensual de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 11.845), equivalente a la remuneración de la categoría 10, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998.
2. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración a la suscripción de la prórroga de contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
3. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza); Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 83/2014